

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04664-2026-U

LA TORRE D'EN BESORA

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 3-2026.03 bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con bajas de otras partidas, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Aplicación	Descripción	Mod. Ingresos (€)	Mod. Gastos (€)
1532.61902	Derribo antiguos depósitos de agua.		8.000,00
161.210	Mant. Infraestructuras agua potable. Pozos, red, ...		1.500,00
161.22100	Suministro eléctrico depósitos y pozos.		6.300,00
231.22606	Talleres infantiles sobre igualdad.		555,00
323.22100	Suministro eléctrico colegio.		1.000,00
323.63200	Cambio puerta colegio público.		1.200,00
326.212	Mant. Edificios y otras construcciones Unidad Conciliación Familiar.		1.500,00
326.22000	Material ordinario no inventariable. Comp educación.		600,00
326.62500	Mobiliario Unidad Conciliación Conciliación Familiar.		500,00
326.63200	Rehabilitación edificio para Unidad Conciliación Familiar.		5.000,00
454.21001	Acondicionamiento sendero Pou les Basetes-Albenc.		245,00
454.62900	Señalización sendero Pou les Basetes-Albenc.		245,00
151.62200	Adquisición inmuebles entorno Torre.		-26.645,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Torre d'en Besora, 23 de octubre de 2026
David Vicente Segarra, Alcalde